



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-85759562- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-85759562- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma NUCLEMED S.A., CUIT N° 30708585099, Legajo N° 1.296 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que en el orden 14 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Ingeniero Nuclear GUSTAVO ADOLFO COSCIA, Documento Nacional de Identidad N° 12.434.818, Matrícula Profesional N° 50.466, como Director Técnico de la firma NUCLEMED

S.A., Legajo N° 1.296, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle Virrey Arredondo N° 2.684, 2° piso, dpto. "A" y "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 17 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico NICOLAS EDUARDO ARTES, Documento Nacional de Identidad N° 33.528.955, Matrícula Nacional N° 18.279, como Director Técnico de la firma NUCLEMED S.A., Legajo N° 1.296.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-85759562- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga